



Protocolo para
**COMERCIOS
ANTE PANDEMIA
COVID-19**



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

 **GOBIERNO**
 **NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Protocolo para Comercios Ante la Pandemia de COVID-19

PROTOCOLO PARA COMERCIOS ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

1. OBJETIVOS

- Establecer las medidas de Promoción de la Salud, Prevención y Protección para todas las actividades que se realizan en los locales comerciales con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.
- Determinar los lineamientos de actuación frente a un posible caso de COVID-19.

2. ALCANCE

Este protocolo establece las pautas guías para el sector comercial, en materia de promoción de la salud así como las medidas de prevención y protección para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.

Este material también presenta una guía de prevención en los lugares de trabajo frente a un caso sospechoso o un caso confirmado.

Este protocolo debe servir de base para la elaboración de instructivos por los diferentes grupos afectados por las actividades desarrolladas en los comercios.

En el momento de consulta de la presente Guía, deberá tenerse en cuenta las condiciones específicas establecidas por las autoridades sanitarias que regulan cada una de las fases de la cuarentena inteligente en que se encuentre en ese momento con el objeto de adaptar las indicaciones del Protocolo teniendo en cuenta aquellas medidas que fueran propias de cada una de las fases como, por ejemplo, la cantidad de personas permitidas en un establecimiento comercial.

Para la FASE 2 todos los locales deberán limitar al máximo la cantidad de personas dentro del local, fijándose en un estándar de 1 persona por 5m². Los menores de edad deberán estar acompañados por un adulto mayor de su núcleo familiar y se deberán limitar la entrada a menores de 10 años. En lo posible deberán habilitar un horario exclusivo para personas mayores a 65 años.

Así también, los locales que ofrezcan servicios que requieran la presencia del cliente por 30 minutos o más deberán operar exclusivamente con agendamiento previo y disponer de un sistema de registro para individualizar a los clientes (nombre y apellido, documento de identidad y teléfono) en caso de que se diera un caso COVID-19 positivo en alguien que frecuentó el local. Esta información será utilizada exclusivamente por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a fin de notificar a las personas afectadas y asegurar el cumplimiento del protocolo sanitario correspondiente.

Cada Municipio deberá asistir en la implementación de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas y recomendaciones en materia de seguridad e higiene frente al contagio y expansión de Covid-19 en el desarrollo de la actividad de los comercios de venta no sedentaria o mercados públicos de alta concurrencia.





Protocolo para Comercios Ante la Pandemia de COVID-19

3. ESTRATEGIAS INDISPENSABLES PARA CONTENER LA DISEMINACIÓN DE COVID-19

3.1. Promoción de la Salud

Implica la orientación, capacitación y organización de los trabajadores y clientes, así como la modificación de hábitos, para potenciar las buenas prácticas y traspasar del ámbito individual a lo colectivo.

- **No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo los siguientes trabajadores:**
 - Trabajadores que en el momento de la reapertura del establecimiento comercial estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - Trabajadores que, no teniendo síntomas se encuentran en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19 o sufran alguna de las patologías que se han declarado de riesgo ante el COVID-19.
 - En el caso de que algún trabajador tenga la certeza o sospechas fundadas de que ha podido contraer la enfermedad por COVID-19, solo podrá incorporarse a su puesto de trabajo, luego de comunicarse al 154 y seguir las orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

- **Medidas de Higiene Personal para los trabajadores**
 - Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente antes y después del trabajo, antes y después de la preparación de las comidas, antes de comer, después de sonarse la nariz, toser o estornudar, después de ir al baño. Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol al 70%. Siempre lávese las manos con agua y jabón si las manos están visiblemente sucias.
 - No tocarse la cara, boca, ojos sin antes lavarse las manos.
 - Cubrirse la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo o papel absorbente desechable al toser y/o estornudar.
 - Practicar el distanciamiento físico, que comprende la distancia de aproximadamente 2 metros entre las personas.
 - Usar mascarilla (que cubra nariz y boca, puede ser de tela).
 - Asegurarse de utilizar la mascarilla correctamente. La mascarilla no debe tocarse ni manipularse durante el uso. Al retirarla debe ser manipulada de los sujetadores del costado con movimiento de atrás para delante. Si la misma se moja o humedece, debe ser cambiada de inmediato.
 - Al salir de la casa lavarse las manos y colocarse la mascarilla, sobre todo si el traslado al trabajo se realizará en el transporte público o en servicios de traslado particulares.
 - En caso de acudir al trabajo en vehículo propio, se recomienda que los trabajadores vengan vestidos con el uniforme de trabajo desde su domicilio.
 - Al llegar a la casa quitarse los calzados, luego la ropa de trabajo y ponerla en una bolsa para lavarla por separado y a una temperatura





Protocolo para Comercios Ante la Pandemia de COVID-19

- de 40-60°C. Si no existe posibilidad de realizar el lavado de manera mecánica, se puede remojar la ropa con agua caliente y jabón antes de lavarla a mano.
 - Se recomienda dejar la cartera, bolso, llave, etc. en una caja en la entrada.
 - Bañarse y si no se puede, higienizar bien todas las zonas expuestas.
 - Limpiar los equipos electrónicos y personales con paño humedecido en agua y jabón o alcohol al 70%.
 - Desinfectar las superficies de lo que hayas traído de afuera y necesitas usarlo dentro de tu casa.
 - Tener las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos que puedan dificultar una correcta higiene de manos.
 - Cumplir estrictamente las medidas de higiene en los procesos de manipulación de alimentos.
 - Evitar los saludos de cortesía que requieran contacto físico como besos, abrazos o estrecharse las manos.
 - Se recomienda evitar compartir objetos (por ejemplo, dinero, tarjetas de pago, bolígrafos...etc.) con clientes u otros empleados. En caso de no poder evitar el intercambio de objetos, se realizará una desinfección de manos después de dicho intercambio.
 - Evitar permanecer en la empresa fuera del tiempo de trabajo, tanto al inicio como a la finalización del turno, sin perjuicio de los descansos laborales.
 - El personal de limpieza utilizará el equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación, y los desechará, cuando se trate de equipos desechables, de forma segura tras cada uso, procediendo posteriormente al lavado de manos.
 - Uno de los síntomas del Covid-19 es la fiebre. Por ello, se recomienda a los trabajadores que se realicen un control diario de la temperatura antes de salir de su vivienda y, en caso de tener una temperatura $\geq 37.5^{\circ}\text{C}$, no acudan al trabajo y lo notifiquen a su empresa llamando al personal designado. Asimismo, deberán contactar con el sistema de salud al 154 para recibir las orientaciones y recomendaciones a seguir.
- **Medidas de Higiene del Establecimiento Comercial**
 - Acondicionar el entorno laboral para facilitar la promoción de las buenas prácticas de higiene y el cumplimiento de las medidas de prevención y protección ante el COVID-19.
 - Facilitar equipamiento e insumos para el lavado y/o higienización manos al ingreso y en puntos de fácil acceso dentro del local laboral.
 - Se recomienda utilizar un solo par de calzados para la actividad laboral.
 - Asegurar la provisión oportuna de insumos de limpieza y desinfección del entorno laboral, así como basureros con tapa para el desecho de artículos de uso personal, etc.





Protocolo para Comercios Ante la Pandemia de COVID-19

- Suspender el fichaje con huella dactilar y sustituirlo por otro sistema de control, de ser posible.
- Asegurar la buena ventilación del entorno laboral. Evitar el uso de aire acondicionado y/o ventilador. Si el aire acondicionado no puede dejar de usarse, es necesario que el filtro se limpie al menos una vez por semana y dejar abiertas las puertas y ventanas.
- Revisar y reponer diariamente los suministros de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc.
- Establecer un control diario en la apertura y cierre del local sobre la limpieza de todos los espacios para asegurar que el proceso de desinfección de superficies potencialmente contaminadas.
- Agendar al menos dos veces al día, para una limpieza y desinfección de las instalaciones con especial atención a las superficies de contacto más frecuente como los picaportes de puertas, mostradores, muebles, pasamanos, máquinas dispensadoras, suelos, teléfonos, perchas, carritos y cestas, canillas, etc. utilizando para ello desinfectantes como hipoclorito de sodio al 0,01% diluido en agua o alcohol al 70%. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección individual utilizados se deben disponer de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- Limpiar y desinfectar los puestos de trabajo en cada cambio de turno del personal, con especial atención a mostradores, mamparas en su caso, teclados, terminales de pago, pantallas táctiles, herramientas de trabajo y otros elementos susceptibles de manipulación.
- Cuando en el establecimiento vaya a permanecer más de un trabajador atendiendo al público, las medidas de limpieza se extenderán no solo a la zona comercial, si no también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, casilleros, sanitarios, cocinas y áreas de descanso.
- Se reforzarán las condiciones de limpieza de sanitarios y zonas comunes para cuyo acceso se establecerán turnos de entrada para evitar aglomeraciones.
- Limitar el uso de los sanitarios de los locales comerciales por parte de los clientes, salvo en caso estrictamente necesario. En este último caso, se procederá de inmediato a la limpieza de sanitarios y canillas de aseos.
- Reforzar la limpieza y desinfección de sanitarios, duchas y canillas de aseos.
- En teléfonos usados por diferentes personas, es recomendable utilizar el sistema de “manos libres” o sistemas que permitan la individualización de su utilización, o, de no ser posible, serán limpiados después de cada uso.





Protocolo para Comercios Ante la Pandemia de COVID-19

- Los carritos, cestas, las escaleras mecánicas y los ascensores serán objeto de atención y limpieza continua. La limpieza de carritos o cestas deberán realizarse antes y después de cada uso.
- En la medida de lo posible, siempre que no contravenga ninguna norma sectorial o de seguridad, mantener las puertas abiertas, para evitar el contacto de las personas con los picaportes de las puertas o utilizar otro tipo de sistema para abrir las mismas.
- Promover el lavado y desinfección diaria de los uniformes o ropa de trabajo.
- Promover el uso adecuado de las mascarillas.
- Facilitar el desecho adecuado de las mascarillas desechables en basureros con tapa y el lavado correcto de las mascarillas de tela.
- Desinfectar con alcohol al 70% los vehículos de la empresa que sean compartidos entre los diferentes turnos con especial atención a superficies, volante, picaporte, etc. Para esta acción puede utilizarse hipoclorito de sodio al 0,01% diluido en agua, o alcohol en gel al 70%. En el manejo de estos productos se seguirán las indicaciones del etiquetado de los mismos.
- Se recomienda la higienización o limpieza diaria de los uniformes por lo que podría valorarse el aumento de dotación de los mismos. En caso de que esto no fuera posible, podría suspenderse la obligatoriedad del uso de uniformes de manera que al llevar la vestimenta propia del trabajador se puedan garantizar las medidas de higiene y su desinfección diaria.
- Prestar igual atención a la desinfección de las toallas y similares con las mismas recomendaciones en cuanto a su lavado y se deberán depositar en algún lugar aislado hasta que se proceda a su lavado. Se recomienda el reemplazo de toallas por papel.

3.2. Medidas Organizativas del establecimiento comercial

- Facilitar información y formación en materia de higiene, prevención y protección contra el COVID-19.
- Formar un equipo de respuesta ante la pandemia por COVID-19, que deberá asegurar que se cumpla lo establecido en este protocolo. Cada cuadrilla de trabajadores debe tener comunicación fluida con este equipo.
- Designar un responsable del equipo de respuesta para asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas ante el COVID-19.
- Establecer un plan de continuidad de la actividad ante un aumento de las bajas laborales del personal en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo.
- Establecer un plan organizativo donde se detallen los procedimientos de actuación del personal (propio y ajeno), la relación de material de protección y limpieza necesario en cada zona del centro o los centros de trabajo y las medidas establecidas o recomendaciones para las personas trabajadoras y los clientes, que se actualizarán permanentemente según evolucionen las circunstancias sanitarias.





Protocolo para Comercios Ante la Pandemia de COVID-19

- Organizar la entrada y salida al lugar del trabajo de manera escalonada, adaptada a la actividad del centro, para evitar que los trabajadores sufran aglomeraciones en las horas pico.
- Identificar dentro del entorno laboral al personal en mayor riesgo para promover un aislamiento preventivo.
- La disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas, la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, línea de cajas, etc.), la organización de los turnos, y el resto de condiciones de trabajo presentes en el centro deben modificarse, en la medida necesaria y posible, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener la distancia física de dos metros o las exigidas en cada momento por el Ministerio de Salud.
- Colocar señaléticas o carteles identificatorios para favorecer el distanciamiento físico en puntos visibles. Si se cuenta con ascensores incluir cartelería que indique mejores prácticas y limite la cantidad de personas al mínimo.
- Eliminar áreas comunes y disminuir el tráfico entre las diferentes áreas de trabajo.
- Identificar las funciones que por su grado de exposición o atención al público sean más riesgosas y adaptarlas para minimizar los riesgos.
- Asegurar que el entorno laboral funcione con la capacidad mínima operativa.
- Asegurar que toda función que pueda realizarse de manera no presencial sea realizada a distancia (teletrabajo).
- En el caso de que el trabajo no pueda ser realizado a distancia, organizar a los trabajadores en cuadrillas fijas que trabajen de manera alternada (siempre las mismas personas en cada una de las cuadrillas de trabajo). De esta manera se reduce el volumen de personas en el lugar de trabajo, así como también se facilita el manejo de las medidas de aislamiento en caso de que exista un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
- Limitar el número de trabajadores coincidentes (jornadas partidas, mantenimiento, etc.), así como individualizar, en la medida de lo posible, aquellas tareas que se realizaban en pareja, o, si no lo fuera, manteniendo la distancia física de dos metros, también se facilitará preferentemente la posibilidad de trabajo en modalidades no presenciales, como el teletrabajo, en caso de tratarse de puestos de oficina.
- Aumentar la frecuencia de retirada de desechos.
- Facilitar a los empleados agua envasada en caso de que no se disponga de surtidor para rellenar botellas personales.
- En la medida de lo posible, evitar las reuniones de trabajo dentro de los locales comerciales y si se tienen que realizar, se harán en una zona amplia que permita guardar el distanciamiento físico de dos metros, lo más alejada posible de clientes, y nunca en zonas comunes.
- La ocupación máxima del montacargas o ascensores para mover mercancía o reponer se limitará al uso al mínimo. Si fuera necesario que fuera ocupado por más de una persona, deberá garantizarse el uso de mascarillas conforme a lo dispuesto en el presente documento.





Protocolo para Comercios Ante la Pandemia de COVID-19

- Minimizar las visitas de clientes y proveedores. Para aquellas personas que deban prestar servicios en el establecimiento, se recomienda que tengan lugar fuera del horario comercial y que se mantengan las mismas medidas de seguridad que para el personal propio.
- Establecer una zona exclusiva de entrega de pedidos la cual será desinfectada después de cada entrega. A su vez, en la medida de lo posible, se eliminará el embalaje en el que se entrega el producto y, de no ser posible, se debe desinfectar los paquetes siempre y cuando el material lo permita.
- Enviar electrónicamente los documentos firmados de forma que no se entreguen en papel de mano en mano, en la medida de lo posible. En lo posible, registrarse para remisión de factura digital.
- Facilitar las entregas a domicilio, a ser posible realizadas por pago on-line y preferiblemente depositar la entrega en la puerta del domicilio, sin acceder a la vivienda, manteniendo en todo caso la distancia recomendada con el cliente de al menos 1 metro cuando se cuente con elementos de protección, o de dos metros sin estos elementos y sin ningún contacto físico, informando al cliente de ello en el momento de tramitar su pedido.
- Al personal de reparto, sea propio o subcontratado, se le facilitará mascarilla y alcohol en gel al 70% sustitutiva del lavado de manos, para proceder de manera inmediata a la higiene necesaria entre cada entrega. Asimismo, se recomienda mantener en óptimo estado de limpieza el transporte utilizado para el reparto, interior y exteriormente.
- El uso de mascarillas dentro del establecimiento es obligatorio para asegurar así la protección del resto de clientes y personas trabajadoras.

3.2.1. Medidas en los vestuarios y en las zonas o salas de descanso para trabajadores

- Limitar el uso de vestuarios y zonas de descanso/comedores al mínimo imprescindible y en ese caso al mínimo de afluencia y tiempo de permanencia. No compartir utensilios de cocina, vajillas, vasos, cubiertos o comida.
- Agendar turnos para la utilización de los espacios de descanso y comedores.
- Evitar aglomeraciones, manteniendo una distancia física mínima de dos metros.
- Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente, en especial antes y después de cada comida.
- Mantener protegidos los alimentos con film o en envases con tapa.
- Mantener limpia y desinfectar la zona de comedor utilizada y los objetos de uso común, después de cada uso.
- Dejar la puerta abierta de la sala de descanso para asegurar la renovación del aire.





Protocolo para Comercios Ante la Pandemia de COVID-19

3.3. Medidas Preventivas y de Protección para el establecimiento comercial, sus trabajadores y clientes

- Establecer una cantidad máxima de personas siguiendo el estándar sugerido de 1 persona por cada 5m². Esta información deberá estar expuesto mediante cartelera en el acceso al establecimiento, siendo visible tanto para el cliente como para los trabajadores.
- En caso de completarse la cantidad permitida de personas, los clientes deberán esperar fuera del establecimiento de forma organizada y guardando rigurosamente la distancia física de dos metros.
- Los establecimientos y locales deberán señalar de forma clara la distancia física de dos metros entre clientes, con marcas en el suelo, o mediante el uso de señaléticas y carteles.
- El tiempo de permanencia en los establecimientos y locales será el estrictamente necesario para que los consumidores puedan realizar sus compras o recibir la prestación del servicio.
- Los establecimientos comerciales que ofrezcan servicios que requieran la presencia del cliente por 30 minutos o más, deberán agendar a los clientes e implementar un sistema de registro para individualizar con nombre y apellido, número de documento de identidad y teléfono. Esta información será utilizada únicamente por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para contactar con las personas en caso de que se confirme un caso COVID-19 positivo entre los clientes del establecimiento o sus respectivos contactos.
- Informar sobre las medidas preventivas dispuestas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Asegurar que todo el personal este formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección. Lo anterior será también aplicable al personal encargado de la limpieza, mantenimiento, reposición, reparto o seguridad del establecimiento o local comercial minorista, ya sea propio o empleado mediante una subcontratación, que también deberá disponer de todos los productos adecuados para proceder a la misma.
- Capacitar al personal sobre los signos y síntomas de la enfermedad, enfatizando en la importancia de la identificación de los mismos y del reporte en caso de aparición de algún signo o síntoma con su superior y/o responsable del equipo de respuesta al COVID-19 en su lugar de trabajo.
- Realizar un registro diario de todos los procesos instalados en el marco de este protocolo: filtro de ingreso, provisión de insumos para lavado o higiene, señalética para facilitar el distanciamiento físico, clausura de áreas comunes, correcto uso de mascarillas, etc.
- Aplicar un filtro a la entrada del establecimiento comercial para todas las personas que desean ingresar, como control de temperatura y preguntas generales sobre síntomas del Covid-19 (tos, dolor de garganta, rinorrea, pérdida del olfato y/o apetito)
- Indicar el retorno al hogar de toda persona con temperatura elevada ($\geq 37.5^{\circ}\text{C}$) o con uno de los síntomas del Covid-19, instando a quedarse en su casa y a seguir todas las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar





Protocolo para Comercios Ante la Pandemia de COVID-19

Social. Si la persona afectada es un trabajador notificar al encargado del equipo de respuesta para seguimiento del caso.

- Controlar el lavado de manos o higienización de las mismas y el uso de mascarillas antes del ingreso al establecimiento comercial.
- En la organización del trabajo, establecer garantías para que durante la jornada laboral se pueda realizar un lavado de manos frecuente con agua y jabón y, en defecto de estos, con alcohol en gel al 70%.
- Suspender todas las actividades que involucren aglomeración y concentración física de personas hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria.
- Realizar un seguimiento de los trabajadores en aislamiento domiciliario o internación para brindar apoyo y acompañamiento.
- Monitorear las disposiciones que se establezcan desde las autoridades competentes para la modificación de acciones en caso de que sea necesario.
- De manera general no se podrá poner a disposición de los clientes productos de prueba y se restringirá su uso o manipulación únicamente al personal del local.
- En caso de ser posible, crear "carriles de compra segura" con posibles flechas indicativas o señalizaciones que se sigan en orden de entrada y salida, con el objetivo de evitar contactos no necesarios entre los clientes. Informar claramente a los clientes sobre las medidas organizativas y sobre la necesidad de cooperar en su cumplimiento, mediante avisos tales como anuncios periódicos por megafonía o con cartelería.
- En los establecimientos comerciales que normalmente cuentan con zonas de autoservicio, disponer del servicio un trabajador del establecimiento para asistir a los clientes, con el fin de evitar la manipulación directa por parte de los clientes de los productos.
- Inhabilitar el uso de los probadores o vestidores.

3.3.1. Medidas para los sistemas de climatización y ventilación

- Realizar una revisión de la instalación de climatización antes de la reapertura, donde se asegure la limpieza o reemplazo de los filtros de aire exterior en caso necesario, para maximizar en lo posible el caudal de ventilación.
- Aumentar en lo posible la ventilación de los espacios con aire exterior. Generalmente los sistemas que se emplean en comercios pueden funcionar tomando solamente aire exterior. En este caso, cerrar en lo posible la recirculación de aire para ventilar al máximo con aire exterior.
- Se sugiere realizar una ventilación natural (regular) abriendo puertas y ventanas el mayor número de horas posible. Se recomienda comenzar la ventilación natural una hora antes de la hora de apertura del comercio y dejarla al menos una hora después del cierre del establecimiento. Esta acción es especialmente importante en locales que no dispongan de sistemas de climatización con ventilación forzada de aire exterior.





Protocolo para Comercios Ante la Pandemia de COVID-19

- La ventilación de los locales comerciales siempre se refiere al aporte de aire exterior (aire fresco). En este sentido, no se debe poner en funcionamiento ventiladores de techo o de pie ya que únicamente remueven el aire interior sin aportar aire fresco. Priorizar la ventilación con aire exterior sobre el confort y la eficiencia energética.
- Mantener la ventilación de los sanitarios permanentemente: 24horas/7días en funcionamiento. Verificar el correcto funcionamiento de la extracción de aire en los sanitarios. No abrir las ventanas de los sanitarios para asegurar la dirección correcta de ventilación.
- Indicar que los inodoros se descarguen con la tapa cerrada.
- En el caso de equipos con recuperación de calor, se pararán los recuperadores rotativos y se revisarán los recuperadores estáticos para minimizar fugas.
- La sobre-ventilación puede producir corrientes de aire y falta de confort porque las temperaturas exteriores sean elevadas. Temperaturas de 26-27°C en modo refrigeración son admisibles en muchos casos. En aquellos casos en los que, por la naturaleza del producto, requieran de otro rango de temperatura, ésta se bajará (por ejemplo, carnicerías, floristerías, etc.).
- Los trabajos de mantenimiento correctivo de la instalación, se realizarán preferentemente fuera del horario de atención, tomando las medidas de protección adecuadas.
- En las instalaciones que lo admitan, se recomienda instalar sistemas de purificación del aire como los de luz ultravioleta.

3.3.2. Medidas de protección específicas en Cajas y Puntos de Atención al Público

- En la línea de caja respetar la distancia física de 2 metros. En la medida de lo posible, utilizar terminales alternos, para aumentar la distancia entre filas y evitar aglomeraciones.
- Instalar mamparas de plástico o similar, rígido o semirrígido, de fácil limpieza y desinfección, de forma que, una vez instalada quede protegida la zona de trabajo, procediendo a su limpieza en cada cambio de turno. Si no fuera posible la instalación de mamparas, el personal de caja y atención al público llevarán sobre la mascarilla, una pantalla facial protectora de toda la cara, adecuada a la actividad que van a desarrollar.
- Evitar, en la medida de lo posible, que el personal que manipule dinero u otros medios de pago despache simultáneamente productos. En caso que no sea posible, se utilizarán las medidas higiénicas indicadas.
- Fomentar el pago con móvil o con tarjeta. Se deberán desinfectar las manos después del manejo de billetes o monedas y antes de empezar la siguiente transacción. Cuando se use un POS, con PIN, se limpiará el terminal, así como el bolígrafo en el caso de que la operación requiera firma. Será válido el proteger el POS con un film desechable en cada





operación. En el caso de uso de dinero en efectivo este se depositará por la clientela en una superficie de fácil limpieza evitando el contacto personal y desinfectando la superficie por cada operación.

- Disponer en estos puestos de trabajo de alcohol en gel al 70%, pañuelos desechables y basureros con tapa y bolsa (preferentemente con pedal o basculante) para depositar pañuelos y otro material desechable. Los basureros deberán ser limpiados de forma frecuente.

3.3.3. Devolución de productos

- En el caso de devolución de productos, el establecimiento contará con una estrategia de tratamiento y/o desinfección de los mismos, que defina en función de las características del producto el tratamiento adecuado, antes de ponerlos a la venta, procediendo a su recogida con guantes desechables.
- Teniendo en cuenta que los materiales que componen papel o cartón u otro material de difícil desinfección se recomienda que, en los casos de devoluciones, éstas se depositen en un lugar apartado y separadas entre sí durante 14 días, de manera que pueda garantizarse que no están infectados cuando vuelvan al lugar de exposición. En caso de que la devolución sea de un material textil, se recomienda una cuarentena de 48 horas y posterior planchado.

4. ACTUACIÓN FRENTE A UN POSIBLE CASO COVID-19 EN LOS LUGARES DE TRABAJO

1.1. Ante un caso COVID-19 sospechoso se debe:

- Asegurar que la persona afectada retorne a su casa, reporte su caso al 154, siga las indicaciones dadas y acudir a un servicio de salud sólo en caso de fiebre alta prolongada y dificultad respiratoria (juku´a).
- Recomendar ese trabajador a lavarse las manos, usar mascarilla, evitar tocarse la cara con las manos y practicar el distanciamiento físico (2 metros de distancia entre las personas).
- Realizar el censo de contactos del trabajador con signos y/o síntomas.
- Intensificar la limpieza y desinfección del centro laboral poniendo énfasis en las superficies que se tocan con mayor frecuencia y en el área de trabajo del caso sospechoso y/o el área de tránsito del cliente o público clasificado como caso sospechoso.
- Si el caso sospechoso es un trabajador, realizar un seguimiento diario y reportar el proceso al equipo de respuesta.
- Inculcar recurrir a las fuentes oficiales para buscar información y mantenerse actualizado con las medidas indicadas por las autoridades competentes.
- Incentivar la desestigmatización de la enfermedad y promover la solidaridad con los afectados.





Protocolo para Comercios Ante la Pandemia de COVID-19

1.2. Ante un caso COVID-19 confirmado (resultado laboratorial positivo con una técnica de biología molecular)

- Se recomienda que el trabajador notifique a su encargado de equipo de respuesta a fin de que se tomen las medidas adecuadas con la cuadrilla afectada (cuanto más reducida sea la cuadrilla, menos personas serán afectadas por las medidas resolutorias):
 - Identificar dentro de la cuadrilla del caso confirmado y en su ambiente laboral los contactos estrechos del mismo (contacto estrecho = personas que hayan estado a una distancia de menos de 2 metros y por más de 2 minutos, sin equipo de protección individual (mascarilla) en los últimos 2 días desde el último contacto con el caso) e instarlos a una cuarentena preventiva y al reporte de sus casos al 154 para seguir con las indicaciones que les sean dadas.
- El responsable del equipo de respuesta será el nexo con el equipo de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en caso de que sea necesario tomar acciones de manera conjunta.
- Instar al caso confirmado a reforzar las medidas de higiene y buenas prácticas (lavado de manos, etiqueta de la tos, distanciamiento social) así como también el uso de mascarillas y la adherencia al aislamiento domiciliario.
- Recordar las medidas correctas para un aislamiento domiciliario adecuado.
- Reforzar el concepto de que sólo debe acudir a un servicio de salud en caso de fiebre alta prolongada y dificultad respiratoria (juku'a).
- Intensificar la limpieza y desinfección del centro laboral poniendo énfasis en las superficies que se tocan con mayor frecuencia y en el área de trabajo del caso confirmado y/o el área de tránsito del cliente o público clasificado como caso confirmado.
- Inculcar recurrir a las fuentes oficiales para buscar información y mantenerse actualizado con las medidas indicadas por las autoridades competentes.
- Incentivar la desestigmatización de la enfermedad y promover la solidaridad con los afectados.
- En caso de que se confirme un caso positivo en el entorno laboral, se toman medidas con la cuadrilla de trabajo afectada y el local no se cierra ya que los procesos de limpieza y desinfección se deben realizar de manera adecuada todos los días bajo la premisa de que pueden haber personas asintomáticas y que todos somos Covid positivos.





Protocolo para
Comercios Ante la Pandemia de COVID-19



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

 **GOBIERNO**
 **NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

 **GOBIERNO**
 **NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*